

DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS A LAS SOCIEDADES PATRIÓTICAS: LEÓN 1781-1823

Óscar GONZÁLEZ GARCÍA
Universidad de León

RESUMEN: Desde el seno del gobierno reformista de Carlos III se promovió la creación por todo el territorio nacional, en el último tercio del siglo XVIII, de Sociedades Económicas de Amigos del País que debían trabajar en pro del desarrollo de sus zonas de influencia. En la provincia leonesa funcionaron en las principales ciudades, siendo la más importante la de la capital. Algunos de los hombres que participaban en ella en 1820, tomaron un camino más revolucionario y formaron la Sociedad Patriótica Constitucional, que lucharía en favor de la causa liberal durante el Trienio Constitucional.

PALABRAS CLAVE: Ilustración, Sociedad Económica de Amigos del País, elites locales, agricultura, Sociedad Patriótica, liberalismo, Trienio Constitucional.

ABSTRACT: From the heart of the reformist government of King Carlos III, in the last part of the 18th century, “Sociedades Economicas de Amigos del País”, which should work in favour of the development of their concerning dependencies, were created throughout the country. They functioned in the main cities in the province of León, including the capital, which was the most important. Some of the men who assumed this task in 1820, took a revolutionary step and formed the “Sociedad Patriótica Constitucional”, which would fight in favour of the liberal cause, during the so-called “Trienio Constitucional”.

KEYWORDS: Enlightenment, “Sociedad Económica de Amigos del País”, Local elites agricultura, “Sociedad Patriótica”, Liberalism, “Trienio Constitucional”.

1. INTRODUCCIÓN

La idea de este artículo surge desde el momento en que inicié mis investigaciones sobre el siglo XIX leonés. Tras repasar la historiografía pertinente tuve conocimiento de la existencia en la capital durante el Trienio Liberal de una sociedad llamada Patriótica que, integrada por ilustres personajes, trató de poner sobre su espalda el peso de la defensa de las ideas liberales en una región anquilosada en la tradición. La propia inercia del estudio me llevó a conocer la

obra que el profesor Gil Novales dedicó a este tipo de sociedades, encontrando entre sus páginas una afirmación que despertó mi curiosidad:

“Estas tienen su antecedente, o uno de sus antecedentes, en las Sociedades Económicas de Amigos del País, que con frecuencia usaron también el adjetivo patriótico. Aunque durante el Trienio Económicas y Patrióticas coexisten, en general, perfectamente diferenciadas, no sólo el nombre, sino gran parte del contenido de las primeras pasó a las segundas. La preocupación económica y educativa, el fomento local o nacional, la formulación misma de los problemas de este género, son, en el marco liberal de las Patrióticas, herencia de la obra cumplida o iniciada por los Amigos del País”¹.

Teniendo conocimiento de la presencia anteriormente en León de una Sociedad de Amigos del País, encontré interesante analizar si existía algún tipo de relación entre aquella y la que se formó tras el golpe militar de Riego. La respuesta a dicha incógnita resultó ser afirmativa, ya que muchos de los miembros de la primera aparecieron después como fundadores de la segunda –si bien sus ocupaciones no fueron en este caso ni siquiera parecidas–, decidiéndome entonces a profundizar en el tema. El resultado es el texto que ahora presento en el que he intentado aproximar brevemente al lector a la historia de las Sociedades Económicas de Amigos del País en León, tema ya abordado por otros estudiosos, como introducción al conocimiento de otra institución, no tan conocida, como fue la Sociedad Patriótica.

2. LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS

Con sus raíces en el humanismo renacentista, e impulsada por el racionalismo del S. XVII y el auge de las ciencias, la Ilustración constituyó el movimiento ideológico y cultural europeo más importante desde la Reforma. Así, el siglo XVIII que vio su desarrollo, ha sido llamado “*Siglo de las Luces*” en referencia a que su influencia sirvió como herramienta de cambio cultural y social frente al oscuro tradicionalismo anterior. La fe ciega en el poder de la razón y en el progreso científico se extendió por Europa dando lugar a profundas transformaciones.

Las ideas de los filósofos, principalmente franceses, calaron hondo en algunos monarcas absolutos gobernantes de los diversos países del viejo continente, quienes transformarían sus políticas en lo que se ha denominado Despotismo Ilustrado, forma de gobierno desarrollada por dichos soberanos, que pretendían

¹ GIL NOVALES, A. (1975). *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*. Madrid: Tecnos, V. I. p. 8.

seguir ostentando un poder absoluto, pero con intención de lograr mejoras para sus pueblos aplicando las ideas de progreso emanadas de la Ilustración. Serían estos por ejemplo los casos de José II de Austria o Catalina II de Rusia.

En el caso de España, donde la tradición y los privilegios tenían una profunda raigambre, el alcance de la Ilustración no sería tan amplio como en aquellos lugares. La historiografía reciente ha negado incluso el carácter ilustrado atribuido al gobierno de Carlos IV, cuyo gabinete emprendió una serie de reformas que, aunque eran progresistas, distaban mucho de las emprendidas por otros soberanos y cuidaron con celo de no alterar la estructura social del país². No se puede negar sin embargo, la existencia de minorías ilustradas que abrazaron las ideas europeas y contribuyeron a difundirlas y desarrollarlas en la medida permitida por las circunstancias de la nación. Una de las principales características de dicha minoría sería su tendencia a reunirse en pequeños grupos para discutir acerca de aquellos temas que les preocupaban. La vida en los cafés, difundidos en España durante el XVIII, facilitó aquellas reuniones, que en ocasiones llegarían a ser algo más que meras tertulias³.

Una de aquellas, reuniría en Azcoitia a diversas personalidades que debatían sobre ciencia, filosofía y temas de actualidad política desde antes de mediados de siglo. En 1763, un individuo de su seno, Javier María de Munibe, conde de Peñaflorida, presentaría al gobierno un *Plan de una Sociedad Económica o Academia de Agricultura, Ciencias y Artes útiles y Comercio*, que trabajaría a favor del desarrollo económico y educativo de su territorio. Dicho plan fue aprobado dos años más tarde, formándose la Sociedad Bascongada de Amigos del País, pionera y modelo a imitar de las posteriores⁴.

² En cuanto al debate acerca de la incidencia de la Ilustración en España conviene consultar: ELORZA, A. (1970). *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid: Tecnos; o las más recientes: SÁNCHEZ-BLANCO, F. (2002). *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*. Madrid: Marcial Pons; y FERNÁNDEZ DÍAZ, R. (2004). *La Ilustración. Las ideas y la renovación cultural en el siglo XVIII*. Madrid: Espasa Calpe.

³ GIL NOVALES, A. *Op. cit.* p. 6.

⁴ FERNÁNDEZ DÍAZ, R. (1993). *Manual de Historia de España. La España moderna, Siglo XVIII*. Madrid: Historia 16, V. IV. p. 917. Poco o nada se puede aportar al estudio general de estas sociedades, al que numerosos y consagrados historiadores han dedicado ya sus páginas. Sin embargo no está de más que repasemos el proceso de su formación sus características y objetivos antes de volver nuestra atención hacia las que funcionaron en la provincia leonesa. A este fin, nos hemos basado en obras generales que dedican un importante espacio a su estudio y constituyen solo algunos ejemplos de la múltiple historiografía que ha dado el tema: SARRAILH, J. (1957). *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica; ANES ÁLVAREZ, G. (1972). “Coyuntura económica e “Ilustración”: las Sociedades de Amigos del País”. En *Economía e*

La idea de Peñaflores no sería originariamente hispana, ya que en otros lugares de Europa ya funcionaban antes asociaciones de personas destacadas que empeñaban sus esfuerzos en el interés de sus naciones, especialmente inclinadas al desarrollo de la agricultura. Dublín, Berna, París o Zurich, ya habían visto surgir estas agrupaciones. Lo que sí fue propiamente característico del caso de las españolas fue el extraordinario apoyo gubernamental inicial recibido, su puesta al servicio del proyecto reformista nacional y la espectacular proliferación de las mismas⁵.

La iniciativa del emprendedor noble guipuzcoano gustó al gobierno central, aunque tardó un tiempo en tomar cartas en el asunto. Fue en 1774 cuando Campomanes, Fiscal del Consejo de Castilla, pronunció su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* donde abogaba por la extensión de estas sociedades y que en la práctica constituyó una llamada oficial a la creación de las mismas. Miles de ejemplares fueron impresos y enviados a los centros de poder de toda la geografía nacional. Seguidamente, se multiplicaron las solicitudes de formación de asociaciones que llegaron al Consejo. En 1775 fue fundada la Sociedad Económica Matritense, con unos estatutos cuidadosamente estudiados que servirían de modelo para las que nacieran en el futuro. Todas ellas compartirían unos objetivos que podríamos llamar “oficiales”: conocer el estado de la región en que estaban, averiguar las razones de su atraso y sus posibilidades de desarrollo y proponer soluciones en cuya realización debían colaborar el gobierno y la iniciativa privada. Los límites a dichas soluciones se fijaban en aquellas medidas que pudieran conllevar cambios en la estructura de clases o en la constitución política, lo que era por otro lado difícil teniendo en cuenta que sus miembros fueron en general gentes partidarias del proyecto del absolutismo ilustrado. La composición social de estas entidades se centró fundamentalmente en la nobleza y clero locales, con participación de algunos miembros de una

Ilustración en la España del siglo XVIII. Madrid: Ariel, pp. 11-41; DEMERSON, J y P. y AGUILAR PIÑAL, F. (1974). *Las sociedades económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*. San Sebastián; PIQUERAS HABA, J. (1992). *Sociedades Económicas y fomento de la agricultura en España 1765-1850*. Valencia: Generalitat. Así mismo, es fácil encontrar ya estudios cuyo objeto son las diferentes Sociedades que se formaron en diferentes ciudades de España.

⁵ El apoyo del gobierno lo explican las palabras de Gonzalo Anes: “*El gobierno ilustrado ve en ellas el instrumento adecuado para difundir las luces y fomentar el desarrollo de la economía*”, en *op. cit.* pp. 22-23, así como las causas de su difusión: “*Realmente, la fundación de las Sociedades económicas se ve favorecida por las fuerzas productivas en acción, que provocan el auge económico de la segunda mitad del siglo XVIII y que impulsan a personas procedentes de los diferentes estamentos a unir sus esfuerzos para conseguir beneficiarse, en lo posible, de la nueva coyuntura*”, pp. 25-26.

mesocracia también local formada por funcionarios, militares, miembros de profesiones liberales y pocas personas dedicadas a profesiones burguesas. Sin duda, en definitiva, hombres integrantes de una minoría progresista dentro de las clases privilegiadas españolas que vieron que la formación de aquellas sociedades no solo beneficiaría a la nación, sino también a sus propios intereses económicos, pues el aumento de la productividad haría crecer además sus rentas.

En cuanto a sus actividades, ya hemos visto que el principal objetivo era analizar la economía regional y tratar de potenciarla, teniendo como motivación más importante el progreso de la agricultura. Sin embargo no se desatendieron temas como el comercio, y algunas incluso financiaron proyectos de construcción de carreteras, puertos o industrias experimentales. También dedicaron su esfuerzo a fomentar la educación profesional con la creación de escuelas donde era formada mano de obra a fin de aumentar la productividad. Unido a este aspecto, trataron además de luchar contra la mendicidad reeducando a miembros de las clases menesterosas para que pudieran desempeñar un trabajo útil a la sociedad.

Pese a tan buenas intenciones, si bien es cierto que en muchos casos realizaron labores meritorias, las esperanzas depositadas en ellas por el gobierno distaron mucho de ser cubiertas. Cuando las elites locales se vieron en la necesidad de aportar capital propio para atender las reformas que proponían, normalmente terminaron por echarse atrás frenando las posibilidades de aquel proyecto reformista. Con el fin de averiguar las causas de su temprana ineficacia, el gobierno envió una circular a las sedes de las sociedades en 1786, interrogando a sus miembros sobre ese tema. En la mayoría de los casos los socios respondieron alegando como principales motivos de inoperancia la falta de fondos, la escasa asistencia de los miembros a las juntas o la oposición a las reformas por parte del medio en que se pretendían aplicar. Algunas desaparecieron por entonces, pero otras intentaron proseguir con su labor hasta el momento en que la invasión francesa de 1808 quebró todos los planes que estuvieran intentando llevar a cabo los españoles.

Aunque resurgieron y continuaron activas –como señalaremos– durante el siglo XIX, su carácter y actuaciones serían diferentes a las de sus orígenes, pues la estructura económica y social de España cambiaba profundamente. A pesar del fracaso de las Sociedades del XVIII, se había conseguido que miembros notables de la sociedad se reunieran para intentar arreglar los males del país, lo cual constituiría un germen para el desarrollo posterior del liberalismo.

3. EL CASO LEONÉS

La provincia de León no quedaría atrás en el proceso de creación de sociedades económicas, las cuales llegaron a formarse en Astorga, La Bañeza, León y Ponferrada, con diferente suerte en cada uno de los casos. El profesor Rubio Pérez ofreció una síntesis general sobre este tema, si bien existen también estudios particulares dedicados a cada ciudad excepto en lo que atañe a la capital berciana⁶. Conviene que el caso de Ponferrada sea atendido en primer lugar puesto que, a pesar de ser el último en el tiempo, es el único que no llega a tomar forma. El 24 de agosto de 1786, por iniciativa de los párrocos de la villa, fue solicitado el permiso Real para la creación de una Sociedad Económica que sería autorizada pocos días más tarde. Sin embargo, sus estatutos no llegaron a ser redactados, y la Sociedad no vería la luz, peculiaridad que el caso ponferradino comparte con el de la Sociedad de Peñas de San Pedro⁷.

Varias serían las características compartidas por las sociedades de Astorga y La Bañeza –comunes algunas de ellas a su vez a las de la mayoría–, desde la proximidad de sus fechas de fundación, a las causas de su decadencia. Fue Astorga la primera ciudad de la provincia que solicitó la creación de una de aquellas sociedades el 28 de enero de 1780, autorizada por Carlos IV bajo el nombre de *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Astorga* mediante Real Cédula de 27 de septiembre de 1781⁸. En La Bañeza, fue elaborada la solicitud de fundación más de un año después que en la ciudad vecina, y enviada al rey el 6 de abril de 1781. Sin embargo, la fecha de aprobación es próxima a la de aquella, en octubre del mismo año, bajo la denominación de *Real Sociedad Económica, Caritativa y*

⁶ RUBIO PÉREZ, L. M. (1999). “Reformismo ilustrado y Reales Sociedades Económicas de Amigos del País”. En Rubio Pérez, L. M. (coord.). *La Historia de León. Tomo III. Edad Moderna*. León: Universidad, Secretariado de publicaciones, pp. 392-398. El mismo autor se acercó antes al caso de La Bañeza en (1986). “La Real Sociedad Económica, Caritativa y Política de La Bañeza: principio y fin de una corta existencia. 1781-1808”. *Estudios Humanísticos*. 8. León: Universidad, pp. 77-97. Recientemente ha visto la luz el estudio de ÁLVAREZ GARCÍA, M. J. (2005). *Estatutos de la Sociedad Económica de Astorga de los Amigos del País*”. Astorga: C. I. T., que se ocupa de la Sociedad maragata y reproduce sus estatutos en edición facsímil; además, existe una monografía que analiza el caso de la capital: GONZÁLEZ MARTÍNEZ, R. M. (1981). *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de León*. León: Minerva Artes Gráficas, si bien antes había aparecido un breve capítulo dedicado a ella: DÍAZ CANEJA, O. (1972). “Real Sociedad de “Amigos del País de León”. Algunos datos sobre la historia, vida y cometido de esta Real Sociedad”. En VV. AA. *Las Reales Sociedades de Amigos del País y su obra*. San Sebastián: CSIC, pp. 349-354.

⁷ RUBIO PÉREZ, L. M. (1999). *Op. cit.* p. 397 y ANES ÁLVAREZ, G. *p. cit.* p. 30.

⁸ ÁLVAREZ GARCÍA, M. J. (2005) *Op. cit.* pp. 42-45.

*Política de La Bañeza*⁹. El motivo de la dilación en la formación de la sociedad astorgana fue la parsimonia de los encargados de redactar sus estatutos y los impedimentos a los mismos que en un principio puso la Matritense¹⁰.

En ambos casos también, siguiendo la tónica general, serían las oligarquías locales las promotoras de estas empresas, llevando su peso miembros del gobierno municipal y clérigos¹¹. Además, las dos ciudades, pertenecientes a jurisdicción señorial, tuvieron entre los miembros de sus sociedades a los titulares de aquel poder, el marqués de Astorga en el primer caso y el conde de Miranda en el segundo. También coincidirían en sus objetivos, que aludían a la promoción de la agricultura, perfección de las artes mecánicas y ayuda a los menesterosos, además de otro característico de la zona: el fomento de fábricas y talleres de elaboración de tejidos de lino y lana, abundantes en el territorio, si bien parece que esto recibió mayor empuje en el caso bañezano. Coincidiendo con más de los objetivos generales de aquellas instituciones, se preveía prestar atención a la educación de jóvenes y desempleados¹².

Finalmente, ninguna de las dos sería capaz de lograr los ambiciosos objetivos marcados por sus promotores, resultando ser inoperantes en su mayor medida, afectadas por los mismos males enumerados para las del resto de la nación. En decadencia desde 1786, la de Astorga desapareció en 1801, mientras la de La Bañeza vio favorecida su extinción por el ataque francés de 1808¹³.

⁹ RUBIO PÉREZ, L. M. (1986). *Op. cit.* p. 80.

¹⁰ ÁLVAREZ GARCÍA, M. J. (2005) *Op. cit.* p. 44. Tras la redacción de los estatutos los promotores de las sociedades los enviaban al Consejo de Castilla que a su vez los canalizaba a la Sociedad Matritense donde su censor los revisaba para dar el visto bueno o proponer las correcciones pertinentes.

¹¹ En el caso de Astorga es comprensible que, al tratarse de una sede episcopal, casi el 50% de los socios fundadores perteneciera al estamento eclesiástico. ÁLVAREZ GARCÍA, M. J. *Op. cit.* p. 49. En cuanto a La Bañeza, fue muy importante la influencia de las tres cofradías más influyentes de la comarca, la de La Piedad de La Bañeza, formada por clérigos, y las de La Piedad de Villalís de la Valduerna y Nuestra Señora del Caño de San Félix de la Vega, formadas por seglares con gran participación en la propiedad de la tierra. RUBIO PÉREZ, L. M. (1986). *Op. cit.* p. 83.

¹² RUBIO PÉREZ, L. M. (1991). *Op. cit.* pp. 393-394.

¹³ Cuando ante la general ineficacia de las sociedades –unas cuarenta y cinco en aquel momento– Floridablanca envió a sus miembros en 1786, el requerimiento en el que pedía enumeraran las que creían eran las causas de su decadencia, la de Astorga ni siquiera se molestó en contestar. Por su parte, los empeñados en el proyecto bañezano, remitieron un informe al ministro en el que señalaban que la causa principal de sus males era la falta de fondos, motivada por la oposición que habían hecho las cofradías a contribuir anualmente con las cuotas que habían prometido. *Cfr.* RUBIO PÉREZ, L. M. (1986). *Op. cit.* pp. 94-97, y ÁLVAREZ GARCÍA, M. J. (2005) *Op. cit.* pp. 70-71.

Tras esta exposición que nos ha puesto en antecedentes, podemos atender ahora al caso de la Sociedad fundada en la capital leonesa, la que más larga y fructífera vida tuvo en la provincia, y también la única que vio cómo algunos de sus miembros más progresistas fundaron una Sociedad Patriótica Constitucional, con otro talante, a raíz del cambio político propiciado en 1820¹⁴.

Respecto a los “Amigos” leoneses del siglo XVIII, ya la Dra. González Martínez destacó la escasez de datos existentes para su estudio. Sin embargo, pudo reconstruir los hechos referentes a la fundación de su sociedad. El 1 de abril de 1872 se reunieron algunos notables leoneses en el Consistorio, acompañados por el propio Jovellanos, quien pronunció un discurso favorable a la formación de Sociedades Económicas donde exponía las ventajas que una de ellas traería a León. De acuerdo ante aquella idea, fue redactada y enviada una solicitud para su formación al Rey, quien, tras todo el proceso ya conocido, la autorizó por Real Cédula de 7 de septiembre de 1783 bajo el nombre de *Real Sociedad Patriótica de Amigos del País de León*¹⁵. Como en el resto de casos, clero y nobleza tendrían el timón de la organización, cuyos estatutos establecían como objetivos la mejora de la industria popular y promoción de las artes y todo género de enseñanzas, amén del fomento de la agricultura y adelantamiento del comercio. Parece que sus tareas principales se orientaron hacia la educación, la promoción de la agricultura y el fomento de la industria artesanal, siendo la primera de ellas la más significativa, traducida en la creación de cuatro escuelas de primeras letras femeninas y una academia de dibujo.

En cuanto a los socios, se dividían en cuatro categorías. Los honorarios eran hombres que, colocados en puestos destacados de la sociedad, se mostraban dispuestos a prestar servicio a su país. Numerarios eran todos aquellos de cualquier clase que quisieran trabajar por el bien de la capital y la provincia. Aunque no se establecía excepción alguna para la entrada como socio de la Sociedad, en realidad sí que era un terreno vedado a muchos, ya que debían contribuir con sesenta reales anuales. Por último hay que destacar un grupo de socios natos, formado por todos los curas párrocos del distrito de influencia de la Sociedad, y otro de profesores, encargados de los proyectos de enseñanza, que estaban exentos de la contribución, pero podían hacerla voluntariamente para tener los mismos derechos que los numerarios.

¹⁴ Como veremos más tarde, existió otra Sociedad Patriótica en Villafranca del Bierzo, pero en aquel caso no había funcionado ninguna Económica.

¹⁵ El apelativo “Patriótica” se usó para la Económica leonesa hasta 1820.

Dentro del clima general de decadencia que alcanzarían estas sociedades, la leonesa en 1794 pasó la responsabilidad de la academia de dibujo al Ayuntamiento, lo que significó su disolución real, si bien la última noticia de ella en el siglo XVIII es de 1798, cuando uno de sus miembros comunicó a Godoy la absoluta inactividad de la organización en respuesta a una circular suya¹⁶.

Pasados los años, viendo como inminente el final de la Guerra de Independencia, los diputados de las Cortes de Cádiz volvieron la vista al pasado y encontraron utilidad en las extintas Económicas, por lo que decretaron su nueva formación en todas las capitales de provincia y pueblos principales el 8 de junio de 1813. Ante esta noticia, en noviembre volvieron a reunirse los miembros que quedaban de la primigenia Sociedad leonesa¹⁷. Entre ellos encontramos nombres que resultarán familiares a aquellos que se hayan acercado al estudio de aquel conflicto en León y que, en algunos casos, continuarán sonando durante el primer tercio del siglo XIX. Manuel Castañón Monroy, el vizconde de Quintanilla, Bernardo Escobar, Francisco Vallejo o Manuel de Villapadierna, forman parte de esa heterogénea lista. Todos ellos habían participado en mayor o menor medida en la resistencia contra los franceses y, salvo en el caso de Castañón, cuyas actuaciones, a pesar de ser regidor perpetuo de la ciudad de León y primer presidente de la Junta suprema que asumió el poder en mayo de 1808, le hicieron parecer sospechoso de no ser especialmente leal con causa alguna, destacaron como verdaderos patriotas, que lucharon con ahínco durante los años del conflicto¹⁸. Joaquín Flórez Osorio, el vizconde de Quintanilla, formó también parte de las primeras Juntas y fue elegido por la de León y Castilla como representante ante la Junta Central. También participaron en ellas Escobar –quien incluso presidió la que se formó en diciembre de 1808–, Vallejo y Villapadierna. Los dos primeros formaron parte del núcleo más decididamente absolutista de la ciudad de León, llegando Escobar posteriormente a firmar el *Manifiesto de los Persas*¹⁹.

¹⁶ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, R. M. (1981) *Op. cit.* pp. 133-140.

¹⁷ *Ibidem.* p. 144.

¹⁸ CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (1999). “El Reinado de Fernando VII (1808-1833)”. En Carantoña Álvarez, F. (coord.) *La Historia de León. Tomo IV. Edad Contemporánea*. León: Universidad, Secretariado de publicaciones, p. 112. Este autor destaca como Castañón Monroy aceptó el 26 de mayo de 1808 la elección del Ayuntamiento leonés para que fuera a Bayona a formar parte de la “Diputación general del Reino” que pretendía organizar el gobierno francés de España, y cinco días después aceptaba ser presidente de la Junta citada. En los años siguientes formó parte de ayuntamientos patriotas y afrancesados.

¹⁹ Entre las obras que pueden acercar al lector a la historia de la Guerra de Independencia en León y por tanto a la de la vida de aquellos hombres destacamos: CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (1999) *Op. cit.*

La falta de noticias certifica que no llevaría a cabo proyectos de trascendencia, sin embargo, durante los años 1813 y 1814, la Sociedad siguió admitiendo nuevos socios entre los que encontramos nombres tan notables como los de Andrés Crespo Cantolla, Felipe Sierra Pambley, el marqués de Inicio, Gabino Montes, Santos Ibáñez Ocón, Carlos María Bermejo, Juan Bros, Francisco Pío del Pino, Luis de Sosa o Valentín González Mérida²⁰. La mayoría de ellos eran en esta ocasión partidarios del liberalismo y la Constitución, y algunos ocuparon importantes cargos dentro de la administración; Crespo Cantolla fue jefe político de la Diputación de León durante la primera época constitucional y también durante el Trienio, hasta su elección como diputado en Cortes por Burgos²¹. Sobradamente conocida es ya la historia y adscripción política de Felipe Sierra Pambley, y Francisco Pío del Pino actuó como intendente²². Por su parte, Bermejo, Sosa y Mérida, sobresaldrían como partidarios de un liberalismo casi exaltado, por lo que destaca ver sus nombres junto al del boticario Gabino Montes, que se unía a Escobar y Vallejo para engrosar el grupo de los adeptos del antiguo orden que había en la Sociedad²³. Está claro que cada uno sabía de qué pie cojeaban los otros, pero en aquel momento era más importante para ellos la cohesión como miembros de una elite urbana en la que, como en el resto del país, había caído la responsabilidad de llevar adelante la lucha contra el enemigo extranjero. La unión

pp. 106-162; GARCÍA GUTIÉRREZ, P. (1991). *La ciudad de León durante la Guerra de la Independencia*. Valladolid: Junta de Castilla y León; MERINO, W. (S. f.). *Los orígenes del régimen constitucional y la resistencia leonesa a Napoleón. La Junta Superior del Reino: 1808-1813*. León: Diputación Provincial, s.a.

²⁰ En 1816 se reimprimieron los estatutos redactados para la Sociedad en 1783. Es en aquella edición dónde se incluyen estos listados de nombres. *Estatutos para la Real Sociedad Económica de Amigos del País de León. Impreso por D. Pablo Miñón. Año de 1816*. pp. 69-74.

²¹ GIL NOVALES, A. (1991). *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*. Madrid: Ediciones El Museo Universal, p. 161.

²² AGUADO CABEZAS, E. (2003). “Felipe Sierra Pambley. Un hidalgo leonés en la administración de Carlos IV”. *Trienio*, 42, pp. 33-53.

²³ Existe un artículo que nos aporta gran información acerca de la tendencia política de aquellos hombres que integraban la elite local en aquellos difíciles años: LORENZANA FERNÁNDEZ, A. (2002). “Entre el fracaso y la esperanza: la difusión del liberalismo en León durante la crisis del Antiguo Régimen, (1808-1833)”. *Estudios Humanísticos. Historia*, pp. 261-305. Gabino Montes, fue elegido alcalde segundo para el Ayuntamiento Constitucional de 1822 e intentó constantemente frenar iniciativas de talante progresista como la reunión de la Milicia Nacional Voluntaria, lo que provocó que aquel año fuera el mas conflictivo en cuanto a relaciones entre partidarios de una u otra forma de gobierno en la ciudad de León durante el Trienio Liberal. Cfr. GONZÁLEZ GARCÍA, O. (2005). “Hechos de la Milicia Nacional leonesa (1820-1823). En Castañeda Delgado, P. (coord.). *Las guerras en el primer tercio del siglo XIX en España y América. XII Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla: Cátedra General Castaños, pp. 99-117.

frente a Napoleón y sus tropas hizo que el problema de la ideología quedara en segundo plano. Sólo al final del conflicto crecería la tensión, cuando los liberales comenzaron a darse cuenta, al llegar los rumores del retorno del Rey, de las intenciones que aquel traía.

Las pocas iniciativas que estuvieran siendo llevadas a cabo en 1814 tendrían su freno motivado por el regreso de Fernando VII. Napoleón le había reconocido como rey de España e Indias por el Tratado de Valençay de 11 de diciembre de 1813. Con esa paz, el Emperador pretendía evitar tener que luchar en dos frentes, pues necesitaba de todos sus efectivos para continuar la guerra en el Este tras la batalla de Leipzig. El hijo de Carlos IV cruzó la frontera hispano-francesa el 22 de marzo y entró en Valencia el 16 de abril, donde recibió el *Manifiesto de los Persas*, firmado por sesenta y nueve diputados de las Cortes que le aconsejaban anular la Constitución de 1812, lo que hizo por R. D. el 4 de mayo de 1814, publicado el 11, tras el golpe de Estado llevado a cabo por el general Eguía. Aquellos hechos suponían la derogación de toda la legislación de las Cortes de Cádiz, su disolución y el inicio de una fuerte represión sobre los liberales²⁴.

Como afirma Antonio Lorenzana, sería determinante para la suerte de algunos liberales leoneses el nombramiento en agosto de 1814 del *Persa* Ignacio Ramón de Roda como obispo de León. En los meses siguientes a su llegada fueron varios los liberales procesados acusados de atacar la soberanía real. Entre ellos estaba don Luis de Sosa, quien había destacado como patriota y publicista en los años de la lucha. Tras formar parte de las primeras Juntas leonesas, publicado el primer periódico de la ciudad y dirigido como comandante a los Voluntarios de León en 1809, fue enviado como comisionado ante la Junta Central, encargo que le situó en Sevilla y Cádiz en los años de la reunión de Cortes en los que continuó redactando escritos en favor del liberalismo. Una vez regresó a León, a finales de 1812, continuaría activo en su afán publicista, lo que le acabaría acarreando graves problemas. Fue acusado como los demás de atentar contra la autoridad del Rey debido a las opiniones vertidas en un artículo del viernes 15 de abril de 1814 publicado en el *Redactor de León*, y en un folleto titulado *La Sibila del Bernesga a Fernando VII El Deseado en su nueva y gloriosa exaltación al trono de las Españas*, escritos en los que aconsejaba al soberano no volver al absolutismo. Su inspiración liberal le valió pues para ser detenido y encerrado en el seminario

²⁴ ARTOLA, M. (1999). *La España de Fernando VII*. Madrid: Espasa, pp.402-417.

conciliar y mas tarde en el convento de San Claudio, aunque finalmente su arresto fue domiciliario debido a su mala salud. Se le absolvería en diciembre de 1818²⁵.

Volviendo a nuestro tema central, a pesar de que recibieron el apoyo de las instituciones constitucionales, el soberano restaurado también consideró que sería fructífera para el Estado la reorganización de las Sociedades de Amigos del País. Mediante R. D. de 9 de junio de 1815 ordenó establecer una de ellas en cada una de las capitales de provincia y las ponía a todas bajo la supervisión de la Matritense, aunque de una forma mucho más estricta que antaño. De ese modo, los viejos “Amigos” leoneses se volvieron a reunir el 23 de noviembre de aquel año reanudando las actividades de la sociedad que, hasta 1835, siguió los parámetros marcados por los estatutos de 1783, reimpresos en 1816²⁶. A los nombres ya conocidos sumamos ahora listas de socios honorarios –algunos de los cuales eran miembros de la Corte, por lo que tenían un carácter simbólico– entre los que estaban incluidos el obispo y otras dignidades eclesiásticas, miembros del gobierno municipal y provincial y un personaje tan destacado como el mariscal de campo Federico Castañón. En la sección de socios numerarios se admitieron ochenta y siete nuevos miembros en el año 1816, entre los que encontramos a Antonio Chalanzón, Félix González Mérida, Andrés del Pozo o José Rafael Téllez²⁷. Sumando a los curas de la diócesis, integrantes del grupo de socios natos, solamente nos queda ya recordar a quienes fueron nombrados profesores de la Sociedad: Pablo Miñón, impresor y fabricante de naipes de la ciudad; Gabino Montes, como profesor de farmacia; Fernando Sánchez Pretejo, arquitecto que se encargó de la docencia en la Academia de Dibujo; y Manuel Martín, médico titular del cabildo²⁸.

Durante los años de la primera restauración absolutista la Sociedad siguió prácticamente los mismos objetivos que en el pasado, dedicando sus esfuerzos una

²⁵ LORENZANA FERNÁNDEZ, A. (1992). “Absolutismo y represión política en la ciudad de León: la causa contra D. Luis de Sosa (1815-1818)”. *Estudios Humanísticos. Geografía, Historia, Arte*, 14, pp. 85-104. Sobre Roda, *Cfr. Biografía de D. Ignacio Ramón de Roda. Por el primer capellán de la armada D. Pablo Angás y Castel, Doctor en sagrada Teología, licenciado en Ciencias y en Derecho Canónico. San Fernando 1886. Establecimiento tipográfico de P. G. Valdés.*

²⁶ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, R. M. (1981) *Op. cit.* p. 144.

²⁷ Este dato sigue ejemplificando la tendencia a unirse en el seno de aquella sociedad de gentes con ideologías diversas. Mientras que Chalanzón, Mérida y Téllez fueron liberales, Andrés del Pozo era un militar que, a pesar de haber recibido el mando de un batallón de Milicia Nacional durante el Trienio, no dudó en convertirse en Capitán de Voluntarios Realistas en los años de la Década Ominosa. *Cfr. GONZÁLEZ GARCÍA, O. (2005) Op. cit.* p. 106.

²⁸ *Estatutos para la Real... Op. cit.* pp. 67-85.

vez más al desarrollo agrícola, educación y atención a los pobres, como puede comprobarse en los informes anuales que algunos de sus miembros leyeron en esa época, cada 27 de diciembre, hasta 1819.

Su fama como publicista ya debía ser grande en la capital leonesa y, a pesar de sus problemas con la justicia, Luis de Sosa recibió por parte de sus compañeros socios el encargo de redactar el primero de aquellos informes que resumiría la actividad de la entidad desde su reorganización hasta el fin de 1816. Comenzaría el antiguo Coronel alabando la decisión regia de reinstaurar las sociedades, destacando también el ahínco que sus miembros pusieron a tal empeño. Las iniciativas agrícolas pasaron por darle un fuerte impulso a la arboricultura, pues se fomentó el cultivo de hayas a fin de iniciar una industria de producción de aceite de hayuco. Además realizaron un gran esfuerzo por la difusión de la plantación árboles frutales, iniciando un proyecto de jardín botánico en el entonces llamado Campo de Fernando VII, el cual no era otro que el de San Francisco. Por otra parte, la institución retomó sus actividades en la dirección de las escuelas de niñas y la academia de dibujo, e invirtió un gran esfuerzo en el socorro a menesterosos, organizando colectas por los barrios y tratando de colocar a los ociosos útiles²⁹.

También don Luis escribiría el informe de 1817, año que transcurrió en términos semejantes³⁰. Destacó en él la conclusión del proyecto de replantación del Campo de Fernando VII y volvió a alabar las iniciativas en enseñanza y piedad. Sin embargo, dejó en aquella ocasión un espacio para la crítica, atendiendo a que ciertos objetivos no habían sido abordados, como la introducción de mejoras en la ganadería o la difusión del torno para las industrias de hilado. No dejaba a pesar de todo de animar a los socios a seguir adelante en su labor, y proponía alentar la fundación de otras sociedades en los distritos próximos³¹.

²⁹ *Discurso en relación de las actas principales de la Real Sociedad Patriótica de la ciudad de León, desde su nueva instalación en veinte y tres de noviembre del año pasado de 1815, leído en la Junta general celebrada el día 27 de Diciembre de este año de 1816, por su socio de número el Coronel Don Luis de Sosa. León en la oficina de D. Pablo Miñón, socio numerario y profesor de la misma.*

³⁰ El hecho de que se le encargaran aquellos escritos parece certificar que siguió participando en la sociedad en aquellos años por lo que podemos pensar que los términos de su encierro no debían ser muy estrictos.

³¹ *Discurso en relación de las principales actas de la Real Sociedad Patriótica de la ciudad de León, desde fin de Diciembre del año pasado de 1816, leído en la Junta general celebrada el día 27 del propio mes de Diciembre de éste año de 1817, por su socio de número el Coronel Don Luis de Sosa. León: por D. Pablo Miñón, socio numerario y profesor de la misma.* En cuanto a la reorganización de las otras Económicas de la provincia o reunión de algunas nuevas, el decreto del

En los dos años siguientes, la responsabilidad del discurso anual recayó en dos socios numerarios que pertenecían además al clero, José Adánez Orduña en 1818 y Marceliano Torío y Torres en 1819. De sus palabras se deduce que las actividades de la organización siguieron siendo las mismas. Como buenos hombres de Iglesia, destacaron en primer lugar el tesón mantenido en cuanto a la beneficencia, que había librado de vagabundos y miserables las calles de la ciudad. Para atender las necesidades de los jornaleros que se quedaban sin trabajo con la llegada del mal tiempo, la Sociedad planeó, en acuerdo con el Consistorio, dedicar sus brazos al arreglo de las calles de Renueva y Santa Ana, logrando que estuvieran ocupados en ambos años. Una vez más, en el campo de la agricultura, destacó el cuidado del jardín de San Francisco, que parece tenía maravillada a toda la ciudad, y además, las gestiones de los socios, habían logrado que desde el gobierno se recomendara la instalación de una cátedra de agricultura en la ciudad. Dentro del ámbito de la educación pública, la iniciativa más destacada fue la concesión de premios a las niñas de las escuelas patrióticas, realizada con gran ceremonial en ambos años³².

Pocos días después de la última Junta general de la Económica leonesa, el 1 de enero de 1820, un nuevo golpe de Estado propiciaría, esta vez, la restauración del constitucionalismo. El levantamiento del teniente coronel Riego en Cabezas de San Juan encontraría eco en otras zonas del país viéndose el Rey obligado a jurar la Constitución de Cádiz el 9 de marzo³³.

rey ya establecía que “*Se consideraba suprimida qualquiera otra Sociedad que no hallándose establecida en Capital de Provincia, no sea rehabilitada nuevamente, a propuesta de la principal respectiva y bajo su dependencia inmediata*”. Esta sería la causa probable de que en este momento la leonesa fuera la única Sociedad reunida, si bien, Álvarez insinúa que la de Astorga intentó reagruparse a raíz de aquella orden real, pero la de la capital no lo autorizaría. Cfr. ÁLVAREZ GARCÍA, M. J. *Op. cit.* pp. 73-75.

³² *Discurso en relación de las principales actas de la Real Sociedad Patriótica de la ciudad de León, desde fin de Diciembre del año pasado de 1817, leído en la Junta general celebrada el día 27 del propio mes de Diciembre de éste año de 1818, por su socio de número el Dr. D. Josef Adanez Orduña, dignidad de Tesorero y Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral de León. En León. Imprenta de D. Pablo Miñón, socio numerario y profesor de la misma.*

Discurso en relación de las principales actas de la Real Sociedad Patriótica de la ciudad de León, desde fin de Diciembre del año pasado de 1818, leído en la Junta general celebrada el día 27 del propio mes de Diciembre de éste año de 1819, por su socio de número don Marceliano Torío y Torres, Catedrático del Seminario Conciliar de San Froilán de la expresada ciudad de León. En León. En la Imprenta de D. Pablo Miñón, socio numerario y profesor de la misma.

³³ Sobre el Trienio Constitucional, es conveniente consultar las obras de GIL NOVALES, A. (1980). *El Trienio liberal*. Madrid: Siglo XXI, y ARTOLA, M. (1999) *Op. cit.* pp. 529-666.

El Trienio Constitucional supondría para los Amigos del País leoneses un periodo de crisis que, a entender de la Dra. González, era evidente desde 1819. La beneficencia no pudo mantenerse y finalmente no sería instaurada la cátedra de agricultura que había sido prevista. La situación política era muy diferente a la existente cuando surgieron estas sociedades, por lo que no podrían trabajar eficazmente sin antes reformar sus objetivos y métodos. Sin que se diera ninguna actuación destacable por su parte en este tiempo, la Económica interrumpió sus tareas desde el verano de 1823 hasta marzo del año siguiente, continuando a lo largo del siglo en el desarrollo de sus labores con diversos altibajos³⁴.

4. LAS SOCIEDADES PATRIÓTICAS

Tras varios pronunciamientos militares fracasados durante los años anteriores, finalmente Riego logró restablecer las libertades en 1820. Los liberales recuperaron el entusiasmo por la Constitución y la alegría ante el nuevo cambio de régimen, sin embargo, el fantasma del pasado reciente hacía que no se fiaran demasiado de la situación. Adoptaron, o más bien recuperaron entonces, la costumbre de reunirse en cafés y otros lugares para comunicarse las noticias, leer los periódicos y otros papeles públicos, y debatir ideas y soluciones³⁵. En los primeros meses de 1820, proliferaron estas reuniones de liberales que evolucionaron rápidamente hasta convertirse en Sociedades Patrióticas institucionalizadas, con estatutos y autoridades elegidas y periódicamente renovadas³⁶.

En el caso de León, a donde la noticia del juramento de la Constitución por parte del rey llegó el 12 de marzo, los celos de los liberales quedaron manifiestos en las cartas que Luis de Sosa envió a sus amigos:

“Viva el Rey y la Constitución” (...) “Llegan los días de luz, de gloria y de consuelo para todos los buenos ¡Plegue al cielo que sean durables qual necesita y merece la Patria llagada (...)! Pero aun temo una reacción de los Principes de las tinieblas. (...) Vd. me dirá que son poderosas las banderas de la razón sostenidas por la fuerza misma; pero yo le responderé que siempre es temible el estandarte del fanatismo en el imperio de la ignorancia porque sería infinito el número de los estúpidos”.

³⁴ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, R. M. (1981) *Op. cit.* pp. 145-146. La totalidad de esta obra servirá de ilustración a aquellos interesados en conocer los avatares de la vida asociativa a lo largo del XIX.

³⁵ GIL NOVALES, A. (1980). *Op. cit.* pp. 10-11.

³⁶ GIL NOVALES, A. (1975). *Op. cit.* p. 11.

“...aquí hay bastante apatía constitucional y no sería muy extraña cualquier reacción”³⁷.

A pesar de los temores del escritor y de la inicial resistencia del Ayuntamiento, mayoritariamente absolutista, la transición se llevó a cabo de forma pacífica en gran parte gracias a la determinación de los militares quienes, al mando del coronel del Regimiento Provincial, Balbino Cortés, autorizado por el comandante de armas, Francisco Ruigómez, marqués de San Isidro, dejaron claro que apoyaban la Constitución. Con la llegada el día 16 de la R. O. que ordenaba a las tropas jurar la Constitución, los miembros del consistorio se vieron ya obligados a organizar la publicación de la misma³⁸.

Ya lo habían hecho antes –Luis de Sosa acudía cuando vivía en Cádiz a tertulias de café, y con toda seguridad acudió también a las que organizaba en León en 1814 el Administrador del Crédito Público, Juan López Cancelada– y a tenor de los acontecimientos, los liberales leoneses volvieron a reunirse por separado de sus compañeros de la Sociedad Económica, para fundar la Sociedad Patriótica de León³⁹. Este hecho parece refrendar las palabras de Gil Novales, quien manifiesta que las Patrióticas desplazaron a las Económicas a la derecha, quedándose en las segundas los moderados y contrarrevolucionarios mientras los políticamente más progresistas fundaban las primeras⁴⁰. Así, a las pioneras de San Fernando y La Coruña, se sumaría pronto en Madrid la de los *Amigos de la Libertad*, creada en el café de Lorencini, y seguidamente otras por toda España, incluyendo las de León y Villafranca del Bierzo.

³⁷ ASI-LS. (Archivo de la Real Colegiata de San Isidoro – Fondo Luis de Sosa y Tovar) Caja 317. Leg. 99. Borradores de cartas a amigos anónimos de 19 y 23 de marzo de 1820.

³⁸ CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (1999) *Op. cit.* pp. 144-145.

³⁹ ASI-LS. Caja 316. Leg. 42. Carta de 1 de julio de 1813 a Juan Antonio Guepinovich, de Cádiz, dónde le pide que de recuerdos a los contertulios del Gran Café. Sobre las reuniones de Cancelada: LORENZANA FERNÁNDEZ, A. (2002). *Op. cit.* p. 273.

⁴⁰ GIL NOVALES, A. (1975). *Op. cit.* p. 9. A pesar de aquello, la colaboración con la Económica debió continuar ya que, organizada ya la Patriótica, el 30 de mayo Sosa volvía a participar, redactando un poema, en una nueva entrega de premios a las niñas de las escuelas patrióticas. ASI-LS. Caja 321. Leg. 8. *En loor de las niñas que han merecido los premios de la Sociedad Económica de esta ciudad de León, en los exámenes celebrados hoy 30 de mayo de 1820. León: Imprenta de Miñón 1820.* Nótese que en el título se refiere a la “Sociedad Económica”, abandonando el calificativo “Patriótica” que aún se usaba en el último discurso publicado en relación a las actas. Se pretendía ya diferenciar una institución de la otra.

Aunque la fecha oficial de su fundación es el 9 de mayo de 1820, los promotores de la Sociedad Patriótica debieron empezar a reunirse un tiempo antes. La existencia entre los papeles particulares de Luis de Sosa que se hallan en el archivo de San Isidoro de varios borradores de los estatutos que la rigieron, no sólo confirma un trabajo previo, sino también la participación de aquel en la creación del grupo⁴¹. La incompleta conservación de dichos papeles impide establecer una comparativa entre ellos que deje las cosas claras acerca de su evolución, pero es fácil advertir que el trabajo debió ser largo y duro, a juzgar por la simplicidad de los estatutos finalmente aprobados en relación con la complejidad del único de los proyectos —que, por otra parte, parece ser el primero— preservado de forma íntegra, si bien en definitiva, atendían a los mismos puntos. Esa tendencia a la simplificación del texto puede responder a la necesidad de hacerlo más accesible y atractivo al público al que se pretendía convencer acerca de la conveniencia de un gobierno liberal⁴². El texto definitivo, que constaba de quince concisos artículos, constata esta afirmación estableciendo en el primero de ellos que el objeto de la Sociedad era ilustrar al pueblo sobre las ventajas del sistema constitucional y velar sobre su observancia por los medios autorizados por las leyes. Las reuniones serían públicas dos días a la semana y todos los españoles adictos a la Constitución podrían ser aceptados como socios siempre que lo notificaran en un plazo determinado. El resto de apartados aludían a los cargos que deberían ser nombrados y al funcionamiento que se observaría en las sesiones.

Hay no obstante un punto que no quedaba claro. Aunque establecieron la existencia de un tesorero y un contador, no fue especificado de dónde procederían los ingresos de la sociedad. Sólo el artículo 13 fijaba que la misma señalaría la cantidad con que cada individuo habría de contribuir para sus atenciones en las épocas que aquellas lo exigieran. El hecho de que no fuera establecida una cantidad fija ni una cuota mensual, como ocurría en otras sociedades, podría responder, dentro de una interpretación optimista, a una intención de los miembros de eliminar el criterio censitario que tenían aquellas o tuvo en su momento la Económica⁴³. No hay noticias sin embargo que puedan ilustrarnos acerca de cómo se llegaría, en

⁴¹ ASI-LS. Caja 320. Leg. 153.

⁴² *Ibid. Íd.* El primero de los legajos, en cuyo título quedó reflejado su carácter provisional, constaba de 16 artículos que resultaban demasiado farragosos. Una “Comisión de revisión de estatutos”, de la que desconocemos sus componentes, apostó por su simplificación.

⁴³ Algunas sociedades establecieron cuotas diferentes para distintas clases de socios y otras dejaban la puerta abierta a la concurrencia de no socios. GIL NOVALES, A. (1975). *Op. cit.* pp. 15-16. En cuanto al carácter censitario de la Económica, parece por otra parte lógico si atendemos a que eran necesarios los fondos para llevar a cabo las iniciativas presupuestas en sus objetivos.

caso de que hubiera sido necesario, a decidir de qué forma habría de ayudar cada uno de los socios.

Una vez aprobado el escrito final, fue enviado al Ayuntamiento, que lo recibió el 19 de mayo⁴⁴. Entre los firmantes de aquel texto encontramos, como hemos ya señalado, a algunos de los que fueran miembros más liberales de la Sociedad Económica, como Pío del Pino, Isidoro de Benitoa, Luis de Sosa o Carlos María Bermejo, que además fue uno de sus secretarios junto a José Antonio del Valle. Balbino Cortés, el citado coronel, fue su presidente y, aunque la lista de socios que hemos podido reconstruir es breve, incluye nombres de miembros del clero, militares y civiles. La unión con cierto sector liberal del clero propició que las reuniones fueran celebradas en el seminario conciliar de San Froilán, y que asistieran a ellas sacerdotes perseguidos previa y posteriormente como el director del mencionado centro, Matías Ramos, Rafael Daniel, el director del hospicio Tomás Ladrón de Guevara o Juan Antonio Posse⁴⁵. El marqués de San Isidro y Manuel Castañón Monroy también se contaron entre sus miembros, si bien parece que lo hicieron por conveniencia⁴⁶. Entre los civiles que engrosaron sus filas estarían los regidores Aniceto Cavero y Tomás Blanco.

Una nueva afirmación del profesor Gil Novales para definir los fines de estas sociedades, queda sorprendentemente confirmada por la actuación de la leonesa:

“...su misión principal es la creación de una opinión pública, sobre la que descansa el régimen liberal. Fundan periódicos, intervienen en la formación de la Milicia Nacional Voluntaria –y en la confección de sus uniformes– y, charangueras, celebran los fastos revolucionarios por medio de toda clase de actos públicos y rinden homenaje a las víctimas del pasado periodo absolutista”⁴⁷.

Si bien no todas lo hicieron, es cierto que nuestra sociedad fundó su propio periódico *El Amigo del Pueblo*, segundo noticiero que vería la luz aquel año en

⁴⁴ Estos estatutos aparecen reproducidos en AML. (Archivo Municipal de León) Caja 84. Libro 111. Sesión municipal de 19 de mayo de 1820. Ver anexo.

⁴⁵ LORENZANA FERNÁNDEZ, A. (2002). *Op. cit.* p. 299. HERR, R., (1984). *Memorias del cura liberal don Juan Antonio Posse con su discurso sobre la Constitución de 1812 con su discurso sobre la Constitución de 1812*. Madrid: CIS, pp. 247-248. Posse, que fue un destacado sacerdote liberal, nos deja constancia en su obra de su participación en algunas reuniones de la Sociedad Patriótica, pero no parece haber sentido un gran entusiasmo por ella.

⁴⁶ CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (1999) *Op. cit.* p. 150.

⁴⁷ GIL NOVALES, A. (1975). *Op. cit.* p. 14.

León, y cuyo primer número saldría el cinco de mayo⁴⁸. Contaría con la experiencia editorial de Bermejo y Sosa, y fue publicado los martes y sábados, con cuatro hojas de 20 por 14 cm., costando siete reales la suscripción mensual⁴⁹. Dedicaba sus páginas a noticias referentes a León y su provincia y, como era lógico, a tratar temas políticos, con artículos doctrinales de defensa de la Constitución y extractos de los decretos oficiales. El último número, con el que sumaron un total de dieciséis, salió el día 11 de julio del mismo año, y en él se decía que el texto desaparecía por falta de medios económicos para continuarlo⁵⁰.

Siguiendo un cierto entusiasmo inicial y espoleados por el primer objetivo de los estatutos, el 17 de mayo cuatro miembros de la Patriótica llevaron al obispo Roda una exposición en la que trataban de hacerle comprender que la Constitución no era enemiga de la Iglesia y para que ordenara a los sacerdotes de la diócesis a cumplir el decreto real de 27 de abril que ordenaba la enseñanza de la Ley de Cádiz en las iglesias, conventos, etc⁵¹.

Respecto a la formación de la Milicia Nacional y confección de sus uniformes, la Sociedad no desempeñó en este caso responsabilidad alguna como institución, sin embargo, si es cierto que su socio Luis de Sosa fue comandante del batallón de Caballería Voluntaria y, en su socio Tomás Blanco, regidor y sastre, recayó el encargo de los trajes de la Milicia Legal, diseñados por los miembros de la Diputación⁵².

Con motivo de la elección de diputados a Cortes de la nueva legislatura, la Sociedad Patriótica leonesa organizó el 22 de mayo un desfile que congregó a más de 140 personas, con el fin de dar las gracias a los electores de partido, responsables finales de aquella elección según el sufragio indirecto entonces

⁴⁸ No debe extrañarnos que esta gaceta naciera días antes que la propia Sociedad, pues ya hemos explicado que, aunque la fecha oficial de su fundación fue cuatro días después a la de la salida del periódico, los que trabajaron en la sociedad se reunían desde tiempo antes.

⁴⁹ Bermejo había sido editor del *Redactor de León*, que se publicaba en 1814.

⁵⁰ Sobre este rotativo y otros que se imprimieron en esta época, *Vid.* GONZÁLEZ GARCÍA, O. (S. f.) "Orígenes de la prensa leonesa. Periodismo en tiempos de revolución (1808-1823). En *Actas del Congreso: Los Sierra Pambley y su tiempo. Las ideas reformistas en la España del siglo XIX: de la Ilustración a la crisis de la Restauración*. Próxima publicación.

⁵¹ GIL NOVALES, A. (1975). *Op. cit.* p. 156.

⁵² GONZÁLEZ GARCÍA, O. (2005) *Op. cit.* pp. 102 y 109.

vigente, y animar a los designados para que hicieran una buena labor⁵³. Además, unió sus esfuerzos a los de la Diputación y Ayuntamiento en la solicitud enviada a las Cortes de una Audiencia para la ciudad de León⁵⁴.

Otra iniciativa interesante fue planteada a los miembros del Consistorio el 20 de junio de 1820 cuando, en medio de su sesión extraordinaria aparecieron don Matías Oliveros, secretario de la sociedad en aquel momento, y don Juan López Cancelada, en representación de todos los miembros con una demanda bastante peculiar; pretendían que fueran estampadas en el retrato de Fernando VII que había en la sala Capitular las palabras pronunciadas por el monarca en su juramento de la Constitución: “*Marchemos francamente, y yo el primero por la senda Constitucional*”. Los miembros del gobierno municipal dijeron que tomarían medidas sin demasiado entusiasmo y dejarían de lado el asunto. Ante la pasividad demostrada por la corporación, la Sociedad Patriótica volvió a dirigirse a ella, esta vez por carta, para abordar el tema el 14 de julio. La respuesta que recibieron sus representantes fue que no se habían tomado medidas respecto al cuadro ante el temor de causarle un daño irreparable. Ante la insistencia de los liberales, el regidor Escobar concertó una entrevista con Don Antonio Álvarez Rodríguez, profesor de la Real Academia de San Fernando, para que reconociera el retrato y dictaminara si era recomendable inscribir en él lo demandado por la Sociedad Patriótica. El experto aconsejó que no se hiciese tal inscripción y la imagen del Rey quedó como siempre había estado⁵⁵.

Además de este acto, que parece un tira y afloja con los regidores, más que una provechosa iniciativa en defensa de la Constitución, la Patriótica llevaría a cabo una última actividad aquel año. Sus miembros organizaron, el 4 de septiembre, un homenaje en la catedral al que fuera héroe leonés y comandante del Ejército de Galicia sublevado en La Coruña en apoyo de Riego, don Félix Álvarez Acevedo, a la que se invitó a los individuos del Ayuntamiento⁵⁶.

⁵³ GIL NOVALES, A. (1975). *Op. cit.* pp. 157-158. Los diputados electos por León fueron don Antonio Valcarce, de Villafranca del Bierzo; don Felipe Sierra y Pambley, director general de la Hacienda pública y don Benito Lobato, deán de la catedral de Salamanca.

⁵⁴ CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (1999) *Op. cit.* p. 150.

⁵⁵ AML. Caja 84. Libro 111. Sesiones de 20 de junio, 14 de julio y 29 de agosto de 1820.

⁵⁶ *Ibid. Íd.* Sesión de 1 de septiembre de 1820. Acevedo, que ya luchara contra los franceses durante la Guerra de Independencia, murió el 9 de marzo cuando perseguía absolutistas que huían de Galicia.

A partir de aquel momento cesan las noticias acerca de la Sociedad Patriótica, que interrumpiría sus actividades, como tantas otras, tras el decreto de las Cortes de 21 de octubre, promulgado el 8 de noviembre, por el cual quedaban suprimidas. Tras un largo debate parlamentario se había llegado a la conclusión de que no eran necesarias, pero el problema de fondo era el miedo que el Gobierno moderado tenía a que se convirtieran en focos de jacobinismo. Pronto volvieron a ser autorizadas, pero no podrían tener estatutos y dependerían de la autoridad local superior. Cuando en 1822 las sublevaciones realistas eran constantes, la más importante desembocaría en Madrid el 7 de julio. El pueblo apoyado por la Milicia Nacional venció a los rebeldes, provocando la caída de los moderados y la creación el 5 de agosto de un nuevo gobierno de carácter exaltado que, entre otras medidas, volvería a dar autonomía a las Sociedades Patrióticas⁵⁷. Sin embargo, y aunque por cuenta propia algunos seguirían llevando a cabo empresas a favor de la Constitución, los miembros de la Patriótica leonesa solo se reunirían bajo tal nombre de nuevo para enviar una felicitación a las Cortes el 23 de enero de 1823 en relación a su actitud de insumisión ante las amenazas que por entonces enviaban las potencias integrantes de la Santa Alianza⁵⁸.

Como colofón debemos destacar que también hubo una Sociedad Patriótica en Villafranca del Bierzo, de la cual, a pesar de haber consultado las actas municipales que vieron la luz en dicho municipio durante el Trienio, poco hemos encontrado además del testimonio de Gil Novales, quien afirma que la Sociedad se preocupó de cuestiones económicas y de fomento de la ciudad y la comarca, pero fue disuelta a causa de la Ley sobre Sociedades Patrióticas del 8 de noviembre de 1820⁵⁹. Esta última afirmación es sin embargo discutible, puesto que, el 28 de febrero de 1821, llegó un oficio a la Diputación de León remitido por el juez interino de primera instancia de aquella ciudad, don José G. Alfonso, que incluía dos ejemplares de una proclama dirigida a los habitantes villafranquinos por su Sociedad Patriótica, en las que se enumeraban las incalculables ventajas que tendría emprender la apertura de la carretera de Asturias por el Puerto de Leitariegos hacia el Concejo de Cangas de Tineo. El remitente rogaba a los diputados que estimularan a los ayuntamientos interesados para iniciar dicha obra. Aquellos contestaron a su vez que debían recibir informes más precisos, pero elogiaban la labor encomiable de la Sociedad

⁵⁷ GIL NOVALES, A. (1975). *Op. cit.* pp. 517-681.

⁵⁸ AHPL. (Archivo Histórico Provincial de León) Caja 11.608.

⁵⁹ GIL NOVALES, A. (1975). *Op. cit.* pp. 159-160.

Patriótica⁶⁰. Respecto a este hecho, no queda sino una incógnita que no nos es posible despejar: ¿Era la apertura de la carretera de Leitariegos una vieja aspiración de la extinta Sociedad Patriótica recuperada por el juez Alfonso, o por el contrario aquella seguía funcionando a pesar del decreto de las Cortes?

El desenlace de la historia es de sobra conocido: el 7 de abril de 1823 cruzaron la frontera española los *Cien Mil Hijos de San Luis* que la Santa Alianza enviaba, al mando del duque de Angulema, para terminar con el régimen liberal español y devolver la soberanía como rey absoluto a Fernando VII. En el transcurso de aquel año la resistencia constitucional fue cayendo y una vez más la legislación gaditana quedaría abolida y con ella las libertades de imprenta y reunión que sostenían la existencia de Sociedades Patrióticas.

ANEXO. Estatutos de la Sociedad Patriótica Constitucional de León

Art. 1º.- El objeto de la Sociedad es ilustrar al pueblo sobre las ventajas del Sistema Constitucional y velar sobre su observancia por los medios que autorizan las leyes.

Art. 2º.- La Sociedad tendrá sus reuniones siempre públicas.

Art. 3º.- Estas serán los miércoles y domingos de cada semana de once a una por la mañana en estos, y de cinco a siete de la tarde en aquellos.

Art. 4º.- La Sociedad nombrará un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios, dos Suplentes, de estos un tesorero, un contador, y un Portero o mozo de oficio.

Art. 5º.- El Presidente y Vicepresidente serán relevados mensualmente, los Secretarios y Suplentes cada dos meses por mitad, y el Contador y Tesorero cada tres meses.

Art. 6º.- Todos los españoles que se muestren adictos a la Constitución pueden ser Individuos de la Sociedad, siempre que lo soliciten dentro de ocho días los domiciliados en esta ciudad, y de igual término los que posteriormente se establecieron en ella después de los cuales no serán admitidos sin manifestar justa causa de su tardanza.

⁶⁰ ADPL. (Archivo Diputación Provincial de León) Actas. Libro 3º. Sesión de 28 de febrero de 1821.

Art. 7º.- Las funciones del Presidente son abrir y cerrar las sesiones, mantener el orden en ellas, convocar a las extraordinarias y proponer sujetos para las comisiones.

Art. 8º.- Las de los Secretarios son la extensión de las actas, la correspondencia y la policía del edificio.

Art. 9º.- El tesorero tendrá a su cargo los fondos de la sociedad y satisfará las libranzas firmadas por el Presidente y Secretario, e intervenidas por el Contador.

Art. 10º.- El Contador intervendrá las libranzas entradas y salidas de los fondos de la sociedad.

Art. 11º.- La palabra en las discusiones se dirigirá siempre a la sociedad.

Art. 12º.- El que hubiere hablado ya en una materia no podrá tomar de nuevo la palabra como no sea para aclarar el sentido de alguna de sus proposiciones.

Art. 13º.- La Sociedad señalará la cantidad con que cada individuo ha de contribuir para sus atenciones en las épocas que estas lo exijan. Las actas de la Sociedad serán firmadas por el Presidente, uno de los Secretarios, y dos individuos de ella.

Art. 15º.- El Portero o mozo de oficio estará a las inmediatas órdenes de los Secretarios en ejercicio.

León trece de mayo de mil ochocientos veinte. Francisco Pío del Pino, Thomas Ladrón de Guevara y Guzmán, Isidoro de Benitoa, Luis de Sosa, Pedro Hoz de la Torre. Están conformes con los originales que quedan en la Secretaría de la Sociedad. León fha ut supra, Balbino Cortés, Presidente; José Antonio del Valle, Secretario; Carlos María Bermejo, Secretario.

